

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2020-9608 *Notificación de sentencia 822/2020 en recurso de suplicación 619/2020.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recursos de suplicación número 619/2020, a instancia de INSTITUTO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Desestimamos el recurso de suplicación formulado por UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander de fecha 10 de Julio de 2020 (procd. 19/2020), en virtud de demanda de oficio instada por INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la entidad recurrente, don Joseba Inazio Vinatea Elorrieta, doña María Cristina Molino Fernández, doña Nuria Piñeiro Puertas, don Mauricio Andrés Garcés Sandoval, don Juan Fernández Canales, doña Alba Pino Acereda, don Íñigo García Aguirre, don Héctor Sainz Álvarez, don julio Palomino Prados, don Abdennour Akoudaad Ek Ajouan, doña Sandra Salceda Pardo, don Sergio Ceballos Coz, doña Elisa Moreno Ruiz, doña Carolina Yedra Arnaiz, doña Natalia Lavín Laguera, don Roberto Mario Varas Campillo y doña Carmen Díez Salmón, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Se hace expresa imposición de costas a la parte recurrente en la cuantía de 850 euros en concepto de honorarios de letrado, de cada parte impugnante, IVA incluido".

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSEBA INAZIO VINATEA ELORRIETA, NURIA PIÑEIRO PUERTAS, MAURICIO ANDRÉS GARCÉS SANDOVAL e ÍÑIGO GARCÍA AGUIRRE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que resistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 16 de diciembre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2020/9608

CVE-2020-9608